

ACUERDO NÚMERO

(0 0 3) 1 2 JUL 2022

"Por el cual se adopta el Plan Estratégico del Conocimiento Geocientífico del Territorio Colombiano 2022-2032"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que confiere el numeral 1 del artículo 8° del Decreto Ley 4131 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4131 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) de establecimiento público a Instituto Científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente, que pasó a denominarse Servicio Geológico Colombiano, se encuentra adscrito al Ministerio de Minas y Energía y hace parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SNCTI).

Que es función del Servicio Geológico Colombiano, de conformidad con el numeral 1 del artículo 4 del Decreto Ley 4131 del 2011, asesorar al Gobierno Nacional para la formulación de políticas en materia de geociencias, amenazas y riesgos geológicos.

Que el numeral 1 del artículo 8 del Decreto Ley 4131 de 2011, dispone que corresponde al Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, formular la política general de la Entidad, así como los planes y programas que deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos al Plan Nacional de Desarrollo.

Que con el objeto de contar con una guía estratégica del quehacer científico del Servicio Geológico Colombiano y orientar la asignación de las importantes inversiones que en el conocimiento geocientífico del subsuelo de la Nación debía hacer la Entidad como autoridad en la materia, en el año 2014, el Consejo Directivo del SGC mediante Acuerdo 009 del 12 de diciembre, adoptó el *"Plan Estratégico del Conocimiento Geológico del Territorio Colombiano 2014 – 2023"*.

Que dado el avance en las metas establecidas en el precitado plan entre los años 2014 y 2021, se evidenció la necesidad de generar una nueva guía estratégica que fije las metas y oriente el quehacer científico del SGC en los próximos años.

Que para lo anterior, se inició en febrero de 2021 la construcción del nuevo *"Plan Estratégico del Conocimiento Geocientífico del Territorio Colombiano 2022-2032"*, el cual se compiló en el mes de mayo de 2022, tras recibir los insumos, aportes y observaciones de todos los estamentos de la Institución a través de varias actividades internas, entre otras 19 mesas de concertación entre las diferentes direcciones técnicas de la Entidad.

Que una vez elaborada la primera versión del plan estratégico en mayo de 2022, esta fue publicada en la página web de la entidad y difundida a través de ocho talleres virtuales dirigidos a diferentes grupos de interés, producto de lo cual se recibieron diversas inquietudes que dieron lugar a que el 17 de junio de 2022, se presentara una nueva versión del documento en la que previo análisis, se recogen las principales observaciones efectuadas hasta ese momento.

"Por el cual se adopta el Plan Estratégico del Conocimiento Geocientífico del Territorio Colombiano 2022-2032"

Que el Servicio Geológico Colombiano consideró conveniente someter esa versión del plan estratégico a un debate público para recibir sugerencias y recomendaciones, para lo cual organizó el día 22 de junio el "Foro de construcción del Plan Estratégico del Conocimiento Geocientífico del Territorio Colombiano 2022-2032" que contó con la participación de más de 100 personas en representación del sector oficial, universidades, empresas mineras, petroleras y de ingeniería, desarrollándose mediante la conformación de 4 mesas de discusión (Geociencias Básicas, Recursos Minerales, Hidrocarburos y Geoamenazas) cada una integrada por un panel de expertos, un moderador del SGC y un relator.

Que el documento final del *"Plan Estratégico del Conocimiento Geocientífico del Territorio Colombiano 2022-2032"*, es una versión actualizada de aquella presentada para discusión en el foro, adicionada con las conclusiones y recomendaciones hechas durante el evento.

Que la estructura del plan está basada en las áreas del conocimiento de competencia del Servicio Geológico Colombiano, para cada una de las cuales se desagregan los programas y productos a desarrollar en los próximos 10 diez años, así como las estrategias para adelantarlos.

Que con el propósito de establecer lineamientos generales de la política pública para la generación de conocimiento geocientífico del territorio colombiano y formular acciones que respondan a la necesidad de contribuir al desarrollo sostenible del país y la transición energética a través del conocimiento de los recursos del subsuelo, el Consejo Directivo en sesión del 12 de julio de 2022, aprobó el *"Plan Estratégico de Conocimiento Geocientífico del Territorio Colombiano 2022-2032"*.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Adoptar el *"Plan Estratégico de Conocimiento Geocientífico del Territorio Colombiano 2022-2032"* del Servicio Geológico Colombiano, contenido en el anexo del presente acuerdo y el cual forma parte integral del mismo.

ARTICULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a

12 JUL 2022

SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA
Presidenta Consejo Directivo

RUBIELA GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria Consejo Directivo